

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, para ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 1 de octubre de 2021

La secretaria

SÁNDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

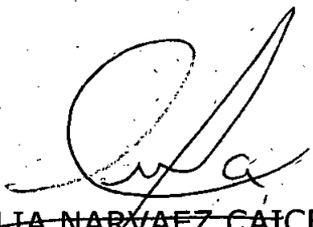
RAD. 76001310301220190012800

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y siendo procedente lo solicitado, se ordenara cancelar la inscripción de la demanda, y el Juzgado,

RESUELVE.

ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias 370-727773 y 370-727917, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 05 OCT 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 97

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SÁNDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

CALI

liliana